RESOLUCION Nº: 484/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 002/2014 PARA LA "REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS LOCALIDAD NUEVA MESTRE – DISTRITO VILLA HAYES". ----------

Villa Hayes 12 de Agosto de 2014

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por la Vía de la Excepción Nº 002/2014 para la **"REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS LOCALIDAD NUEVA MESTRE – DISTRITO VILLA HAYES".** ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, CAPITULO TERCERO "DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS reza ... Atendiendo al umbral establecido en el Articulo 16, la convocante aplicará todas las disposiciones contenida en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------

Que, por Ley Nº 5.197/14 del Poder Legislativo Art. 1º Declárese en situación de Emergencia al Departamento de Presidente Hayes, de conformidad al artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registras en esta zona del territorio de la República. ----------

Que, la Ley 2051/03 de contrataciones Publicas establece en su Art. 33 Casos de Excepción: las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales*** *que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; ...* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones*** *técnicas o urgencias impostergables.*----------

Que, el artículo 73 del Decreto 21.909/03 dispone: "*adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta...*".----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Concurso de Oferta por la Vía de la Excepción Nº 002/2014 para el **"REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS LOCALIDAD NUEVA MESTRE – DISTRITO VILLA HAYES"** correspondiente al presente ejercicio fiscal contiene los requisitos para el presente llamado. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Gobernación del XV Secretaría General Pte. Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº:484/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 002/2014 PARA LA "REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS LOCALIDAD NUEVA MESTRE – DISTRITO VILLA HAYES". ----------

Art.1º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes a realizar el llamado a Licitación Concurso de Ofertas por la Vía de la Excepción Nº 002/2014 para el **"REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS LOCALIDAD NUEVA MESTRE – DISTRITO VILLA HAYES"**, Rubro 520 "CONSTRUCCIONES". --------

Art.2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Concurso de Ofertas por la Vía de la Excepción Nº 002/2014 para el **"REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS LOCALIDAD NUEVA MESTRE – DISTRITO VILLA HAYES"**, Rubro 520 "CONSTRUCCIONES". ----------

Art.3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art.4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador